RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0135-2025-OA-MDQ/LC

Quellouno, 12 de mayo de 2025.

VISTOS:

INFORME N° 637-2025-UL-MDQ-LC/DPQV, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, INFORME N° 0175-2025-UL-AC-MDQ-UL/RMCL, emitido por CPC. Richard Matías Challco Luque – Jefe de Almacén Central, INFORME N° 0645-2025-GDSS-MDQ-LC/LRZ, INFORME N° 030-2025-RMCF-GDSS-MDQ/LC, HOJA DE REQUERIMIENTO PEDIDO DE ALMACEN N° 000-1348 – Secuencia Funcional N° 0010; y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú establece "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico; Que, el Artículo 74° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece las funciones específicas municipales, en donde menciona que las Municipalidades ejercen de manera exclusiva o compartida una función promotora, normativa y regularizadora, así como la de ejecución, de fiscalización y control, en las materias de su competencia.

El procedimiento para el uso de saldos de materiales, será previa presentación de solicitud de requerimientos de uso de materiales sobrantes, la Oficina de Administración emitirá "Resolución de Transferencia y uso de Materiales sobrantes en Obra, en cumplimiento a la delegación de facultades. Del mismo modo para las transferencias se tendrán en cuenta que se puede realizar de forma indistinta tanto para la inversión como gasto corriente; así mismo establece que la transferencia de saldo de materiales de las NEAS será distribuida a las diferentes obras afectos a gastos corrientes e inversión.

Que, el área de Almacén Central, se encarga de coordinar y ejecutar las operaciones y actividades de recepción, almacenamiento, control, despacho y distribución de los bienes a las distintas dependencias de la entidad a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, coadyuvando al logro de los objetivos y metas determinadas; que, previa revisión y evaluación de los antecedentes adjuntos al presente expediente, se advierte **que existe NEAs correspondientes**, las mismas que se detallan y se encuentran debidamente autorizados y suscritos por los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por lo que resulta procedente la solicitud de transferencia de saldos de materiales sobrantes de obra.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1195-2023-GM-MDQ/LC, la Municipalidad Distrital de Quellouno aprueba la **DIRECTIVA N° 009-2023-GM-MDQ/LC - PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCION, MANEJO, CONTROL Y USO ADECUADO DE SALDOS Y SOBRANTES DE OBRA,** para ello el área de Almacén Central y las áreas usuarias, tienen la obligación de dar estricto cumplimiento y establece lo siguiente:

1. ***OBJETIVO.***
   Establecer el procedimiento a seguir para efectuar una adecuada recepción y uso de materiales sobrante que provienen de las diferentes obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quellouno.
2. ***FINALIDAD.***
   Establecer un adecuado control de los materiales ingresados a almacén central provenientes de las diferentes obras, para su clasificación y distribución adecuada.
5. ***DEFINICIONES:***
   - ***SALDOS DE OBRA.***
     Se define como saldos de obra a los bienes y materiales que fueron adquiridos con cargo al presupuesto de una obra y que no fueron utilizados durante su ejecución. Para ser considerado como saldos de obra, es requisito indispensable que los bienes o materiales se encuentren íntegros con todas sus características y no se hayan utilizados, a fin de conservar su valor de adquisición. Es determinado luego de culminada la ejecución de la obra y entregado por el Ingeniero Residente de Obra con participación del Inspector del proyecto debidamente documentado y vía conducto regular.
   - ***SOBRANTES DE OBRA***
     Se define como sobrantes de obra, a los bienes, materiales o accesorios retirados de almacén, que fueron utilizadas durante la ejecución del proyecto, encontrándose no íntegros físicamente situación que impide su valorización teniendo la condición de usados, siendo necesaria la definición de su estado (Bueno, Regular, Deteriorado), esta cualidad es determinado por el Ingeniero Residente, luego de culminada la obra encargada mediante un "Acta de internamiento de sobrantes de Obra".
   - ***NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN (NEA).***
     Es el documento fuente, utilizado por la Unidad de Almacén para sustentar sobre el ingreso de bienes a almacén central por conceptos distintos a la adquisición como: donaciones de otras entidades, sobrantes de materiales de obra, fabricación interna, entre otros.

6. RESPONSABILIDADES

Las Gerencias de línea, Unidad de Logística y el área de almacén central son los órganos responsables de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva en la que corresponda; por lo tanto, quedan autorizadas a recomendar y aplicar las medidas correctivas necesarias en caso de incumplimiento.

Adicionalmente, el funcionario responsable de cada órgano u oficina donde se desarrollen obras o trabajos de mantenimiento, está obligado a cumplir y hacer cumplir dentro de su ámbito las medidas establecidas en la presente directiva, bajo su exclusiva responsabilidad, constituyendo falta de carácter disciplinario su incumplimiento.

7. DISPOSICIONES GENERAL

7.1. PARA EL INTERNAMIENTO DE BIENES

- *Todo ingreso de materiales sobrantes de obra necesariamente se hará mediante una Nota de Entrada de Almacén (NEA) especificando el número de orden de compra, año de adquisición, descripción del bien y los valores correspondientes.*
  ("...").
- *En base a la información contenido en las NEA, el responsable de Almacén Central llevará un registro independiente de los materiales y bienes ingresados con orden de compra.*
- *El encargado de Almacén central informará mediante una hoja informativa visada por el responsable de la Unidad de Logística a las Gerencias de línea dando cuenta de la existencia física de los sobrantes de obra, con la finalidad que se dé un oportuno uso y prevenir su deterioro.*

7.2. PARA EL PEDIDO DE ALMACEN DE LAS UNIDADES ORGANICAS

- *Para el pedido de almacén de dichos materiales sobrante por parte de las áreas usuarias se deberá emitir el requerimiento respectivo con todas las particularidades de dicho documento indicando las cantidades y características particulares, acompañado del informe respectivo dirigido a la Oficina General de Administración.*
- *La aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes corresponderá a la Oficina General de Administración mediante acto resolutivo que autorice la salida de materiales.*
- *La oficina de Logística conjuntamente con el área de Almacén central suscribirá la PECOSA (pedido comprobante de salida) respectiva adjuntando el requerimiento e informe respectivo donde se evidencia la salida de dichos materiales para el área usuaria solicitante.*

Que, mediante INFORME N° 637-2025-UL-MDQ-LC/DPQV, de fecha 08/05/2025, emitido por Econ. Denis P. Quispe Vila – Jefe de la Unidad de Logística, remite informe de saldos de materiales de proyectos concluidos, en atención al INFORME N° 0175-2025-UL-AC-MDQ-UL/RMCL, asimismo, opina procedente la transferencia de saldos de materiales sobrantes de obra a favor de la actividad "ALMACENAMIENTO, BARRIO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS", del mismo modo, informa que, cada material sobrante de obra, cuenta con su respectiva NEA debidamente firmado.

Que, mediante INFORME N° 0175-2025-UL-AC-MDQ-UL/RMCL, de fecha 08/05/2025, emitido por el CPC. Richard Matias Challco Luque – Jefe de Almacén Central, informa que, a través de la **HOJA DE REQUERIMIENTO PEDIDO DE ALMACÉN N° 000-1348,** solicita bienes procedentes del saldo de stock de materiales de obras concluidas y actividades de mantenimiento a favor de la Actividad **"ALMACENAMIENTO, BARRIO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS",** con secuencia funcional N° 0010, y que, según el inventario, se verifico la existencia de saldo de materiales de los proyectos y obras concluidas que se encuentran disponibles para ser atendidos oportunamente a los requerimientos de stock, y que estos materiales proporcionados deben ser para el buen uso del cual están siendo requeridos, una eficiente administración y para lograr los objetivos y metas trazadas en el ejercicio de las funciones, es por ello, en atención a la solicitud presentada por el área usuaria, se opina **PROCEDENTE** la transferencia de saldo de materiales sobrantes de obra, a continuación, se detalla **los materiales se encuentran DISPONIBLES para ser atendidos y entregados oportunamente al área usuaria para que estas cumplan con sus metas**, no obstante, es preciso informar, **cada material sobrante de obra cuenta con su respectiva NEA debidamente firmados**; en atención al Proveído de la Unidad de Logística, de fecha 04/04/2025, solicita evaluación de acuerdo a la Directiva vigente.

N°	DESCRIPCION	CANT.	UND. M	P. UNIT	P. TOTAL	CANT.	NEA	DE PROYECTO Y/O MANTENIMIENTO	A
1	CEMENTO PORTLAND TIPO IP DE 42.5 KG	6	BLS	35.50	213.00	6	0015-2022	"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO CU-105 TRAMO CHAMUARES - PUENTE QUELLOUNO,DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION- CUSCO"	ALMACENAMIENTO, BARRIO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
2	ACEITE DE 2 TIEMPOS	5	UND	6.50	32.50	5	66-2024	CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL DEL SECTOR DE REMOLINO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
3	BARNIZ PARA MADERA	1	GLN	45.00	45.00	1	010-2023	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE UMUNCHAYOC EN LA SUBCUENCA DE TURUMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	
4	BARNIZ TRANSPARENTE	1	GLN	60.00	60.00	1	007-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO	
5	PINTURA ARQUITECTONICA: TIPO ESMALTE ACABADO BRILLANTE PARA INTERIOR/EXTERIOR COLOR PANTONE 666C DE 1 GL RENDIMIENTO 36-40 M2 LAVABILIDAD MEDIA UNIDAD G.F. 1 AÑO ANYPSA LA PINTURA DE LOS GRANDES MAESTROS 1015 EAT 1000 (EL ANCO)	2	UND	42.48	84.96	2	05-2025	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE NATUMPAMPA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
6	THINNER ACRILICO	8	GLN	25.00	200.00	3	60-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
7	PINTURA ARQUITECTONICA: TIPO LATEX ACABADO SATINADO PARA INTERIOR/EXTERIOR COLOR PANTONE 7507C DE 1GL RENDIMIENTO 61-65 M2 LAVABILIDAD ALTA (MARRON SEVILLANO)	2	UND	108.56	217.12	2	04-2024	CONSTRUCCION DEL ESTADIO I.E. SANTA ROSA DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	

8	PINTURA SATINADA PARA CANCHA DEPORTIVA	1	UND	120.00	120.00	1	45 - 2024	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA N° 50623 TINCURI ALTO DE NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD TINCURI ALTO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO
9	PINTURA ARQUITECTÓNICA TIPO: LATEXACABADO SATINADO PARAINTERIOR/EXTERIOR COLOR: PANTONE BLACK 6 U DE 1GL RENDIMIENTO 26-36M2 LAVABILIDAD ALTA G.F: 1 AÑO (NEGRO)	2	UND	92.78	185.56	2	24-2024	CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE SANTA ROSA DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
10	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA COLOR ROJO	2	GLN	68.44	136.88	2	77-2024	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE OCOGRAPATA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
11	PINTURA ARQUITECTONICA: TIPO ESMALTE ACABADO BRILLANTE PARA: INTERIOR/EXTERIOR COLOR: PANTONE 374 C DE 1 GLN RENDIMIENTO 36-40 M2 LAVABILIDAD MEDIA (CELESTE)	1	GLN	47.20	47.20	1	006-2024	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL SECTOR QUINTARENIA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA EN LA CUENCA DE LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO
12	PINTURA ARQUITECTONICA: TIPO: ESMALTE ACABADO BRILLANTE PARA INTERIOR / EXTERIOR COLOR: PANTONE 374 C DE 1 GLN RENDIMIENTO: 41-45 M2 LAVABILIDAD: ALTA	2	UND	56.64	113.28	2	022-2023	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE CHIPACHACA, PALMERAYOC Y SAN PEDRO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
					1,475.50			

Que, mediante Proveído de la Unidad de Logística, de fecha 14/04/2025, solicita evaluación al área de almacén central, en atención al proveído N° 2961 de la Oficina de Administración, de fecha 14/04/2025.

Que, mediante INFORME N° 0645-2025-GDSS-MDQ-LC/LRZ, de fecha 14/04/2025, emitido por el Ing. Lidio Ramos Zarate – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita materiales pedido de almacén para la Actividad "ALMACENAMIENTO, BARRIO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS", con secuencia funcional N° 0010, los mismos que serán utilizados en la actividad diaria que se realizara en la división, como arreglos de mantenimiento de tubería de agua potable y desagüe.

Que, mediante INFORME N° 030-2025-RMCF-RD-GDS-MDQ/LC, de fecha 10/04/2025, emitido por el Biol. Roslyn M. Cáceres Fuentes – Responsable (e) de la División de Servicios Municipales, solicita materiales pedidos de almacén de stock para el buen funcionamiento y alcanzar las metas propuestas en los trabajos que se realizan en la actividad "ALMACENAMIENTO, BARRIO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS", con secuencia funcional N° 0010, para ello adjunta la HOJA DE REQUERIMIENTO PEDIDO DE ALMACÉN N° 000-1348 (folio N° 03).

Que, en atención al numeral 74.1) del Artículo 74° de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley; asimismo, según el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, y en los funcionarios de los órganos de apoyo la misma que debe ser efectuada mediante la emisión del acto resolutivo respectivo.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y en mérito a la conformidad de los informes técnico y legales antes descritos: estando a las disposiciones normativas aplicables al presente y a las faculta-des contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en armonía con la Resolución de Alcaldía N° 009-2025-A-MDQ/LC, se delega al Jefe de la Oficina de Administración, en uso de sus facultades conferidas señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **TRANSFERENCIAS DE SALDOS DE MATERIALES EXISTENTES DE OBRAS**, que han sido internados a Almacén Central, mediante Nota de Entrada de Almacén (NEA) a favor de la Actividad **"ALMACENAMIENTO, BARRIO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS",** con secuencia funcional N° 0010, de conformidad a las consideraciones expuestas al Informe del Jefe del área de Almacén Central; se detalla en el siguiente cuadro:

Según INFORME N° 0175-2025-UL-AC-MDQ-UL/RMCL (folio 06 al 08)

Nº	DESCRIPCION	CANT.	UND. M	P. UNIT	P. TOTAL	CANT.	NEA	DE PROYECTO Y/O MANTENIMIENTO
1	CEMENTO PORTLAND TIPO IP DE 42.5 KG	6	BLS	35.50	213.00	6	0015-2022	" MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO CU-105 TRAMO CHAHUARES - PUENTE QUELLOUNO DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO"
2	ACEITE DE 2 TIEMPOS	5	UND	6.50	32.50	5	0066-2024	CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION COMUNAL DEL SECTOR DE REMOLINO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
3	BARNIZ PARA MADERA	1	GLN	45.00	45.00	1	0013-2023	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE UMONCHAYOC EN LA SUBCUENCA DE TUNQUMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
4	BARNIZ TRANSPARENTE	1	GLN	80.00	80.00	1	0007-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO CUSCO
5	PINTURA ARQUITECTONICA: TIPO ESMALTE ACABADO BRILLANTE PARA INTERIOR / EXTERIOR COLOR: PANTONE 000C DE 1 GL RENDIMIENTO: 36-40 M2 LAVABILIDAD MEDIA UNIDAD G.F. 1 AÑO ANYPSA LA PINTURA DE LOS GRANDES MAESTROS 1018 EMT 1000 (BLANCO)	2	UND	42.48	84.96	2	0005-2025	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DESANEAM IENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE HATUMPAMPA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO

6	THINNER ACRILICO	8	GLN	25.00	200.00	8	0030-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESENTACION DE SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
7	PINTURA ARQUITECTONICA: TIPO LATEX ACABADO: SATINADO PARA INTERIOR/ EXTERIOR COLOR PANTONE 7587C DE IGL RENDIMIENTO: 61-65 M2 LAVABILIDAD ALTA (MARRON SEVILLANO)	2	UND	108.56	217.12	2	0034-2024	CONSTRUCCION DEL ESTADIO I.E. SANTA ROSA DE QUELLOUNO , DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
8	PINTURA SATINADA PARA CANCHA DEPORTIVA	1	UND	120.00	120.00	1	0045 - 2024	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO: EN EL (LA) INSTITUCION EDUCATIVA Nº 50823 INCURI ALTO DE NIVEL PRIMARIO EN LA LOCALIDAD INCURI ALTO ,DEL DISTRITO DE QUELLOUNO , LA CONVENCION -CUSCO
9	PINTURA ARQUITECTONICA: TIPO: LATEXACABADO: SATINADO PARAINTERIOR/EXTERIOR COLOR: PANTONE BLACK6 U DE IGL RENDIMIENTO 26-30M2 LAVABILIDAD: ALTA G.F: 1 AÑO (NEGRO)	2	UND	92.78	185.56	2	0034-2024	CONSTRUCCION DEL ESTADIO I.E. SANTA ROSA DE QUELLOUNO , DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
10	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVA COLOR ROJO	2	GLN	68.44	136.88	2	0077-2024	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE OSSOPATA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION -CUSCO
11	PINTURA ARQUITECTONICA: TIPO ESMALTE ACABADO: BRILLANTE PARA: INTERIOR/EXTERIOR COLOR PANTONE 374 C DE 1 GLN RENDIMIENTO 36-40 M2 LAVABILIDAD MEDIA (CELESTE)	1	GLN	47.20	47.20	1	0006-2024	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL SECTOR QUINTARENA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA EN LA CUENCA DE LACCO YAYERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
12	PINTURA ARQUITECTONICA: TIPO: ESMALTE ACABADO: BRILLANTE PARA INTERIOR / EXTERIOR COLOR : PANTONE 374 C DE 1 GLN RENDIMIENTO: 41-45 M2 LAVABILIDAD: ALTA	2	UND	56.64	113.28	2	0022-2023	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE SIMPACHACA,PALMERAYOC Y SAN PEDRO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
ACTIVIDAD "ALMACENAMIENTO, BARRIO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS", SEC. FUNC. Nº 0010.						TOTAL		S/. 1,475.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER**, al área de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Quellouno, efectuar las acciones administrativas que fueran necesarias para proceder con el acto de las Transferencias de Saldos de materiales existentes de Obras, descritos en el artículo precedente; asimismo, la entrega de los materias sobrantes de las obras concluidas estas deben ser destinados para el buen uso, para el cual están siendo requeridas para el Proyecto antes mencionada; para una eficiente administración y cumplir con los objetivos y metas trazadas en el ejercicio de las funciones que le competen; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al área usuaria por intermedio de su Gerencia de Línea y demás instancias administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución; del mismo modo **ENCARGAR**, al Área de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para que informe de forma mensual el movimiento de las NEAs adjuntando las PECOSAS, bajo responsabilidad, para su respectiva conciliación y elaboración de nota de entrada (salida), por la Oficina de Contabilidad;

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER,** a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Quellouno, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transferencia y Acceso a la Información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
C.P.C.C. Percy Huallpa Merma
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DNI N°41988912

CC/ Archivo
AC
UL
GDSS
Archivo
UTIC